

## TRASLADO SECRETARIAL Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO

 $05001-31-03-010-2011-00765-01 \quad \text{DIVISORIO} \qquad \text{IV\'AN DE JES\'US BUSTAMANTE DURANGO} \qquad \text{HEREDEROS DE ALEJANDRA MARIA DUQUE} \;. \quad \text{SOLICITUD DE NULIDAD}$ 

Se fija el 28 de enero de 2021 y corre por tres días a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 28 de enero DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA SECRETARIA